

INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

PRESENTE

SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 06 de abril de 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Mazatlán, Sinaloa.	PERIODO: 4 al 5 de abril de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Acudir al Juzgado Décimo de Distrito en el estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ubicado en Río Baluarte N° 1220, Fraccionamiento Tellería, a fin de revisar los expedientes de los Juicios de Amparo 939/2015 y 938/2015 promovidos por las empresas: Terra Sinergia, Sociedad Anónima de Capital Variable e Inmobiliaria del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, para en su caso, posteriormente programar la visita de campo y levantamiento de la información técnica del área objeto de estudio.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se acudió al Juzgado Décimo de Distrito en el estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ubicado en Río Baluarte N° 1220, Fraccionamiento Tellería.

Se revisaron los expedientes de los Juicios de Amparo N°. 939/2015 y 938/2015 promovidos por las empresas: Terra Sinergia, Sociedad Anónima de Capital Variable e Inmobiliaria del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, respectivamente.

Se compareció ante la Lic. Martha Rosa Hernández Barboza, Secretaria de Juzgado a fin de imponerme de los autos que integran el Juicio de Amparo N° 938/2015, para estar en aptitud de realizar el dictamen pericial encomendado.

Se compareció ante el Lic. Omar Auseigesd Banites Olmos, Secretario de Juzgado, a fin de imponerme de los autos que integran el Juicio de Amparo N° 939/2015, para estar en aptitud de realizar el dictamen pericial encomendado.

CONCLUSIONES:

Respecto al Juicio de Amparo N° 938/2015, la Lic. Martha Rosa Hernández Barboza, Secretaria encargada del Despacho en funciones del Juez de Distrito, manifestó: visto el estado que guardan los presentes autos y dado que consta agregado el dictamen en materia de Impacto Ambiental rendido por el Perito Oficial Moisés Cibrián Pichardo (Fojas 267 a 287) ratificado el diez de marzo de 2016, foja (306); por lo tanto se revoca a Lorenzo Arzate Faurrieta el cargo de Perito Oficial concedido, dado que en autos ya consta agregado el dictamen ofrecido por la parte quejosa en su escrito de demanda con lo anterior se da por terminada dicha demanda.

En cuanto al Juicio de Amparo N° 939/2015, se informó al Lic. Omar Auseigesd Benites Olmos, Secretario de Juzgado, que no se encontraron las coordenadas del predio, ni forma de establecer comunicación con la parte demandante que pudiera proporcionarlas, por lo que se solicitó a ese juzgado proporcionara las coordenadas del predio y el permiso para el acceso al predio, para estar en condiciones de programar la visita de campo, para elaborar y presentar el dictamen pericial encomendado del Juicio de Amparo N° 939/2015.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Derivado de la comparecencia con la Lic. Martha Rosa Hernández Barboza, Secretaria de Juzgado y dado que consta agregado el dictamen en materia de Impacto Ambiental rendido por el Perito Oficial Moisés Cibrián

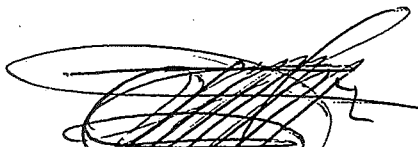
Pichardo, ya no fue necesario elaborar y presentar el dictamen pericial encomendado del Juicio de Amparo N° 938/2015.

Derivado de la comparecencia con el Lic. Omar Auseiges Benites Olmos, Secretario de Juzgado y toda vez que de la revisión del expediente, no se encontraron las coordenadas del predio, ni forma de establecer comunicación con la parte demandante que pudiera proporcionarlas, se solicitó a ese juzgado las coordenadas del predio y el permiso para el acceso al predio para estar en condiciones de programar la visita de campo, para elaborar y presentar el dictamen pericial encomendado del Juicio de Amparo N° 939/2015.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Se reconoce la atribución de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, para proporcionar la cooperación técnica y emitir informes técnicos o dictámenes técnicos. Así como de otras instituciones como la PROFEPA para realizar esta actividad.

ATENTAMENTE



ING. LORENZO ARZATE FAURRIETA

SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE NO MADERABLES Y PLANTACIONES FORESTALES

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"

